



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

06074955

Montevideo, 26 MAR. 2007

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada gestiona la solicitud de renuncia a su calidad de Práctico de la Zona del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico, del señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Jorge Ureta.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de lro. de agosto de 1995 (número interno 73.923), se otorgó a título definitivo el nombramiento de Práctico del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico al mencionado Oficial Superior.-----

CONSIDERANDO: que acorde a lo dispuesto en el literal a) del artículo 40 del Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986, en la redacción dada por el artículo 2do. del Decreto 447/002 de 19 de noviembre de 2002, corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

lro.- Acéptase la renuncia a su calidad de Práctico del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico presentada por el señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Jorge Ureta.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, a sus efectos. Cumplido, archívese. -----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DPMil
CR/mo